Ilustre Municipalidad de Angol

16 SEP 2026

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 002077 **/122**

VISTOS

a) El Memorándum N° 49, de fecha 15 de junio de 2026, del Depto. Aseo, Ornato y Medioambiente;

b) El Memorándum Nº 545, de fecha 02 de septiembre de 2026, del Secretario Municipal, que da cuenta de la **Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 01.09.2026,** donde el **H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad,** el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), instrumento de gestión territorial mandatado por la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático;

c) El Memorándum Nº 73/2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, del Sr. Administrador Municipal y el Jefe Aseo Ornato y Medio Ambiente, que solicita la dictación de decreto que aprueba formalmente el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC);

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, modificada por Resolución Nº 3 de fecha 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) constituye una herramienta estratégica para orientar la acción comunal frente a los desafíos que impone el cambio climático, mediante la implementación de medidas de mitigación destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer los sumideros de carbono, así como medidas de adaptación orientadas a disminuir la vulnerabilidad del territorio y aumentar la capacidad de respuesta de la comunidad frente a sus efectos;

2. Que, el PACC ha sido elaborado en conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y sobre la base de un proceso de diagnóstico territorial y participación de actores relevantes;

3. Que, el instrumento incorpora medidas priorizadas, metas, indicadores de seguimiento y mecanismos de gobernanza, con el propósito de fortalecer la resiliencia climática comunal, promover un desarrollo sustentable y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de cambio climático;

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el **PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC)** de la comuna de Angol, que permite iniciar formalmente la fase de implementación de las medidas de mitigación y adaptación en el territorio comunal;

2. **ESTABLÉZCASE** que el referido Plan de Acción tiene como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas por la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático;

3. **ENCÁRGUESE** al Departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente la coordinación, implementación, difusión y seguimiento de las actividades y metas contenidas en el plan que por este acto se aprueba;

4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a todas las direcciones, departamentos y oficinas municipales involucradas para su debido conocimiento, ejecución y seguimiento;

5. **ESTABLÉZCASE** que el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) aprobado entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo;

6. **PUBLÍQUESE** el texto íntegro del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) en el sitio web institucional de la Municipalidad de Angol, en conformidad con las normas de transparencia activa;

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ ANGOL

ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- JEFE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE aseo@angol.cl karolina.rodriguez@angol.cl
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
AÑO 2026

OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE
Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email aseo@angol.cl

MEMORANDUM N°73/2026

Angol., 04 de septiembre de 2026

DE : GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

DE : JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: SOLICITA DICTACIÓN DE DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar la redacción y posterior dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba formalmente el **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)** de nuestra comuna.

Esta solicitud se fundamenta en que el instrumento de gestión ambiental mencionado fue presentado, sometido a votación y **aprobado** por el Honorable Concejo Municipal durante la **Sesión Ordinaria N°25**, celebrada con fecha **01 de septiembre de 2026**.

La dictación de este decreto es un paso administrativo indispensable para oficializar el plan y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la **Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático**, permitiendo así iniciar la fase de implementación de las medidas de mitigación y adaptación en el territorio.

Asimismo, solicito encarecidamente que la tramitación de este Decreto y su respectiva firma se realicen, preferentemente, en **formato digital mediante firma electrónica avanzada o simple**. El objetivo de esta solicitud es poder vincular y adjuntar el archivo original del PACCC directamente en formato digital al expediente del decreto, evitando que el proceso se realice en papel. De esta manera, aseguramos no perder la calidad gráfica original del documento y, más importante aún, conservamos su capacidad de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE
Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email aseo@angol.cl

Esto resulta fundamental para asegurar la accesibilidad, lectura y búsqueda de texto, considerando que este plan debe quedar a disposición de la comunidad publicado en la página web institucional del municipio.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

MUNICIPALIDAD DEPTO. DE ASEO ORNATO Y MEDIOAMBIENTE ANGOL

GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
JEFE DE ASEO, ORNATO Y MEDIOAMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

GAG/krc/mcb

DISTRIBUCIÓN:

- *Dirección Jurídica*
- *ARCHIVO OFICINA*

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2026

MEMORANDUM N° 545

DE : Secretario Municipal

A : **Administrador Municipal**

Sr. José Luis Bustamante Oporto

c.c : **Jefe Dpto. Aseo, Ornato y Medioambiente**

Sr. Gabriel Artigas Garcés

Archivo: Secretaría de Concejo

Fecha: Angol, 02 de Septiembre de 2026

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 01.09.2026**, el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, el **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC),** instrumento de gestión territorial mandatado por la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.

Dicho plan constituye una herramienta estratégica para orientar la acción comunal frente a los desafíos que impone el cambio climático, mediante la implementación de medidas de mitigación destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer los sumideros de carbono, así como medidas de adaptación orientadas a disminuir la vulnerabilidad del territorio y aumentar la capacidad de respuesta de la comunidad frente a sus efectos.

Asimismo, el PACCC ha sido elaborado en conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y sobre la base de un proceso de diagnóstico territorial y participación de actores relevantes. El instrumento incorpora medidas priorizadas, metas, indicadores de seguimiento y mecanismos de gobernanza, con el propósito de fortalecer la resiliencia climática comunal, promover un desarrollo sustentable y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de cambio climático.

Se adjunta Memorándum N° 49 de fecha 15.06.2026 del Dpto. de Aseo, Ornato y Medioambiente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
Álvaro Ervin Urra Morales
Secretario Municipal
Fecha: 02-09-2026 11:31 CLT
Municipalidad de Angol

Ministro de Fe

AUM/rmh

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XCXXTH-549